

CIRCULAR No. 002

(13 de enero de 2019)

PARA: Gobernadores y Coordinadores Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, y Sucre Alcaldes y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí, Ayapel, Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual, San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué.

Empresas Públicas de Medellín – EPM / Proyecto Hidroituango

DE: EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

ASUNTO: Alerta de evacuación, ante el cierre de las compuertas de las aducciones 1 y 2 del sistema de casa de máquinas del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Cordial saludo,

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, expidió las Circulares 034 de 19 de mayo, 035 de 25 de mayo, y 042 de 14 de junio de 2018, en donde se identificaron los niveles de alerta para los municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí (Departamento de Antioquia), Ayapel (Departamento de Córdoba), Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual (Departamento de Sucre), San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué (Departamento de Bolívar), como consecuencia del evento antrópico generado por la construcción del Proyecto Hidroituango, en ejecución por parte de Empresas Públicas de Medellín – EPM-, el cual ha generado una amenaza debido a variaciones en el caudal del río Cauca y cuyos efectos han expuesto a la población y bienes localizados aguas abajo a lo largo de las riberas del río, en condición de riesgo.

Al respecto, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD- reitera que **LA ALERTA DE EVACUACIÓN SE MANTIENE** para los citados municipios.

Teniendo en cuenta que el día 11 de enero de 2019, en reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia e información técnica recibida el 11 de enero de 2019 en las siguientes comunicaciones: D-PHI-CCE-ADM-1-C4303, D-PHI-CCE-ADM-1-C4303, y oficio radicado a la ANLA por parte de Empresas Públicas de Medellín – EPM-, donde precisan la siguiente información:

12

1. Los estudios permiten determinar que la oquedad no incide en la estabilidad del macizo rocoso y se recomienda mantener la alerta de evacuación establecida en la circular 042 de 14 de junio de 2018.
2. Se justifica la necesidad de acelerar el cierre de las compuertas de las aducciones 1y 2 del sistema de casa de máquinas, con prioridad en la 2.
3. Se evidencian la aparición de vórtices, alrededor de aducciones o captaciones. Estos arrastran aire, empalizadas, y basura, que afectan el sistema de túneles y de las rejas de captaciones, obstruyéndolos y poniendo en riesgo este sistema, podría colapsar e impedir el control de las aguas con las consecuencias antes mencionadas.
4. Informan que del 20 de diciembre a la fecha se han presentado algunos episodios que han generado variaciones en los niveles del agua al interior del sistema de casa de máquinas, situaciones que denotan una cierta variabilidad en el comportamiento del flujo que pasa por estas conducciones y cavernas.
5. La tasa de descenso del nivel del embalse ha sido mayor a la prevista y tendrá consecuencias, cuando el embalse alcance la cota de 390 y se proceda al cierre: disminución del riesgo de no poder cerrar en un futuro debido a problemas en las rejas de captación, en la conducción a presión como tal, incluyendo afectaciones en el pozo vertical, y su correlación con las cárcavas encontradas aledañas a este; afectaciones en el sistema de casa de máquinas y complejo de cavernas, al igual que afectaciones en las descargas al río.
6. Se resaltan las siguientes conclusiones de los informes:
“por lo anterior se concluye que el cierre en el actual periodo de estiaje permitirá que no se generen variaciones bruscas en el flujo de aire que ingresa a casa de máquinas, mientras el nivel del embalse va disminuyendo, y que se reduzca el efecto de vórtice que actualmente se está presentando, que generarían desprendimientos o un daño estructural de las rejas coladeras, lo cual traería como consecuencia el aumento del caudal que ingresa por la conducción, haciendo imposible realizar la operación del cierre de la compuerta y por lo tanto pérdida de control de los caudales que ingresan a casa de máquinas”.
“sin embargo, el caudal ecológico se verá disminuido en el periodo de tiempo comprendido entre el cierre de la compuerta y el inicio del paso de agua a través del vertedero”.

En este sentido, con base en el escenario planteado, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD-, mantiene lo establecido en la Circular 042 del 2018, tal y como se ilustra en la gráfica anexa a la presente comunicación.

Por lo tanto, se ratifica que:

- Las zonas (Urbanas, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Roj**o, deberán permanecer en **evacuación permanente de carácter preventiva**, hasta tanto lo indiquen las autoridades, en virtud del cambio en el nivel de riesgo presente.

- Las zonas (Urbanas, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Naranja**, deberán **aprestarse y alistar lo pertinente para una evacuación inmediata** de acuerdo con lo indicado por las autoridades.
- Las zonas (Urbanas, rurales, corregimientos, veredas y/o centros poblados) pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Amarillo** deben **alistarse para cualquier orden de evacuación y aviso de preparación para la evacuación**.

Resaltamos, que **la alerta naranja se mantiene para todas las poblaciones en las riberas del río Cauca desde Puerto Antioquia hasta las cabeceras urbanas de los municipios de Cáceres y Tarazá.**

Para efectos de la disposición y localización de albergues y demás sitios que permitan salvaguardar la vida de las personas, en términos de preparación para la respuesta se debe continuar la planeación sobre el escenario caudal pico de 263.000 m³/s, correspondiente al rompimiento de la presa.

Es de resaltar que se han incrementado las acciones de preparación para la respuesta, a través de los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres de los 15 municipios contemplados en las alertas para evacuación, a la fecha se han realizado 13 simulacros de evacuación, y 130 talleres de formación y capacitación, que han permitido la preparación de 110.373 personas.

De acuerdo con este escenario, solicitamos activar los Planes de Contingencia, así como las Estrategias para la Respuesta a Emergencias (Municipal / Departamental) en sus componentes de Niveles de Alerta, Protocolos de Actuación, Servicios Básicos de Respuesta y demás elementos que permitan ejecutar procedimientos que reduzcan el riesgo sobre las comunidades, tener en cuenta los siguientes aspectos adicionales en el escenario de disminución de caudal del río Cauca, aguas abajo del proyecto Hidrotituango, que se pueden generar por el cierre de las compuertas de las aducciones 1 y 2 del sistema de casa de máquinas y a las condiciones secas propias del fenómeno El Niño, se :

1. Aprovisionar agua potable apta para consumo humano
2. Identificar fuentes alternas para el suministro de agua
3. Activar los servicios de salud
4. Revisar alternativas de transporte fluvial
5. Mantener informadas a todas las comunidades de la actuación en caso de emergencia
6. Tomar medidas específicas con las personas que tienen actividades propias en el cauce del río Cauca.

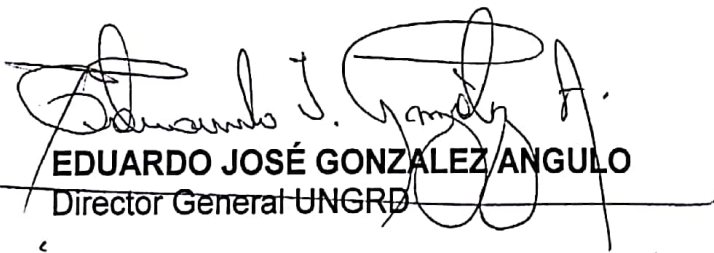
Igualmente, tal y como lo posibilita la ley 1523 de 2012, su decreto reglamentario 2157 de 2017 y las normas vigentes referentes a la seguridad y salud en el trabajo EPM dentro

de su plan de emergencias y contingencias debe formular e implementar acciones de preparación para la respuesta a emergencias de acuerdo a los escenarios de riesgos particulares que dicha entidad identifique y caracterice en sus instalaciones, su monitoreo constante y la determinación de sus propios niveles de alerta para evacuación. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de los principios de auto conservación y de precaución¹ y velar por la seguridad del personal que labora en el proyecto, así como la población que transita en su entorno.

Así mismo, se ratifica el apoyo y la complementariedad en esta contingencia por parte del Gobierno Nacional y por ende del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD- a los CDGRD, a los CMGRD y a las Empresas Públicas de Medellín – EPM- con trabajo articulado las 24 horas del día para el acompañamiento de la situación que se presenta en el proyecto Hidroituango.

Finalmente, instamos a las autoridades locales a incrementar los niveles de preparación para la respuesta y atender solamente a las comunicaciones expedidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD- y seguir trabajando unidos para la construcción de un *País más resiliente*.

Atentamente,


EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO
Director General UNGRD

Elaboró: Lina Dorado González / Subdirectora Subdirección Conocimiento del Riesgo
María Grisela Benítez/ Subdirectora Subdirección Reducción del Riesgo
Revisó: Guillermo Escobar / Subdirector Manejo de Desastres

¹ Artículo 3 de la ley 1523 de 2012